

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA
Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD
DE RESIDENCIA

N° int.: 2087515
[+58] 18/01/2010

OVM/GBS

RESOLUCION EXENTA N°

160.-

PUERTO MONTT,

22 ENE 2010

VISTO: estos antecedentes; la falta de interés de la extranjera Mirta IFRAN ; y lo informado por Policía Internacional mediante Oficio N°277 del 22 de Octubre de 2005, que la extranjera a la fecha no se ha presentado.-

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°725 del 28.06.2005; de la Gob Llanquihue, se le otorgó visación de residente TEMPORARIA a la extranjera en la condición de TITULAR a Mirta IFRAN de nacionalidad ARGENTINA.

b) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

c) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

d) Que es facultad privativa de esta Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DEJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°725 del 28.06.2005; de la Gob Llanquihue, que concede visación TEMPORARIA a la extranjera en la condición de TITULAR a Mirta IFRAN de nacionalidad ARGENTINA.

2. ARCHIVASE la solicitud de residencia N°178 presentada el 28 de Septiembre de 2005 en esta Gobernación, por haber tomado conocimiento que dicha extranjera ha abandonado el país.

3. COMUNIQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OSCAR VALENZUELA MEZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo